

Madrid, a 6 de octubre de 2008.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, Raimundo Herraiz Romero.

(02/16.133/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de octubre de 2008, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, para la renovación de red de abastecimiento de agua en la calle Cañada Real, en el término municipal de Los Molinos (Madrid).

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a la entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 1009/08, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, para la renovación de red de abastecimiento de agua en la calle Cañada Real, en el término municipal de Los Molinos (Madrid).

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 16 de octubre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(02/15.787/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de noviembre de 2008, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Cañada Real Segoviana” y “Colada del Chacinal. Tramo 2”, para hacer una acometida eléctrica subterránea para la finca en el sitio del Hormigal, en el término municipal de Collado Villalba (Madrid).

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a la entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 1081/08, de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Cañada Real Segoviana” y “Colada de Chacinal. Tramo 2”, para hacer una acometida eléctrica subterránea para la finca en el sitio del Hormigal, en el término municipal de Collado Villalba (Madrid).

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(02/16.309/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a beneficiarios de viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes (VPPAOC-J), sitas en el municipio de Madrid, relativa a requerimientos de documentación necesaria para poder proceder a la adjudicación de las viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los beneficiarios de viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes (VPPAOC-J), sitas en el municipio de Madrid, por la que se requería la documentación indispensable para continuar con el procedimiento de adjudicación de las viviendas en cuestión, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, se pone de manifiesto mediante la presente Resolución que se encuentran pendientes de notificar los beneficiarios expresados en el Anexo.

En virtud de lo anterior los beneficiarios o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante las dependencias de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, sita en la calle Marcelina, número 12 (Oficina de Entrega de Promociones del Plan Joven), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 563 viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en los municipios de Madrid, Leganés y Navacarnero (Resolución de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)

Parcela: PAU Vallecas, manzana número 6.48-C.

Beneficiario: Don Ahmed Ben Ali.

Parcela: PAU Vallecas, manzana número 6.48-C.

Beneficiario: Don Emilio Ricardo Oliva-Granados.

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 927 viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en el municipio de Madrid (Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)

Parcela: PAU Vallecas, manzana número 2.77-A.

Beneficiario: Don Ahmed Imounane.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/36.489/08)